

ENTE MUNICIPAL DE SERVICIOS
URBANOS Y RURALES

REGISTRO OFICIAL DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2024

HOJA 44

ENTE MUNICIPAL DE
SERVICIOS URBANOS Y RURALES

REGISTRO OFICIAL

FECHA: 27 MAR. 2024



Corresp. Expediente E.D.V.R. N°32/22

PRESIDENCIA;

VISTO:

Lo establecido en el punto 3 de los criterios prácticos de aplicación al RAFAM, aprobados por Resolución 635/08 del HTC, designar para el ejercicio 2024 a los responsables de la ejecución del Programa 16 – Conducción Operativa – Servicio de Red Vial Rural y al responsable de la ejecución del Programa 17 – Construcción, Reacondicionamiento y Mantenimiento de la Red y Pozos; y

CONSIDERANDO:

Que el Ente posee un Director Operativo Rural, un Director Operativo Urbano, y un Jefe de Departamento;

Que encontrándose identificadas las metas de los programas diferenciadas en Urbana y Rural, Mantenimiento de Redes y Mantenimiento de Pozos;

Que los Directores y Jefe son los responsables en la ejecución y control de las metas planteadas para el presente ejercicio;

POR ELLO:

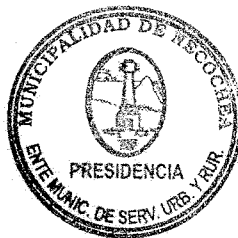
EL PRESIDENTE DEL ENTE MUNICIPAL DE SERVICIOS URBANOS Y RURALES, en uso de sus legítimas atribuciones, expide la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTICULO N° 1: Designase a los Directores Operativos Urbano y Rural como los responsables de la Unidad Ejecutora del Programa 16 – Conducción Operativa – Servicio de Red Vial Rural y al Jefe de Departamento como responsables de la Unidad Ejecutora del Programa 17 - Construcción, Reacondicionamiento y Mantenimiento de la Red y Pozos, para el Ejercicio 2024 y siguientes.

ARTICULO N° 2: Regístrese, notifíquese y tomen conocimiento las dependencias intervinientes. Elévase al Departamento Ejecutivo a fin de avalar el mismo.

REGISTRADO BAJO Nro. 31.....



Ing. Sergio Fabián Giorello
Presidente
Ente Municipal de Servicios
Urbanos y Rurales